



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple para la cátedra "HIGIENE Y SEGURIDAD (I.C. – Constr.)" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL (Expte. 0006689/2010), aprobado por resolución N° 826-HCD-09; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 47 a 51 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 56 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. José Luis REINA ALVARELLOS, Ing. Luis RE e Ing. Juan ALIPPI.-

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Eduardo Nicolás GONZALEZ SUEYRO en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "HIGIENE Y SEGURIDAD (I.C. – Constr.)" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.

Art. 3º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Federico Alejandro BARUZZI en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "HIGIENE Y SEGURIDAD (I.C. – Constr.)" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, cargo en el que se desempeñaba en forma interina la Ing. Graciela DI FILIPPO.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- A partir de la fecha de alta del docente designado en el artículo 3º, la Ing. Graciela DI FILIPPO dejará de revistar en el cargo de Prof. Asistente, dedicación simple, en el que fuera designado interinamente.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 6º).- Los Docentes mencionados en los Art. 2º y 3º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 536-H.C.D.-2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AG

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139